



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TAPACHULA.**

**E D I C T O**

**EXPEDIENTE NÚMERO: 574/2024.**

- - - Ante este Juzgado compareció la Ciudadana **COSME CABALLERO HERNANDEZ**, promoviendo por su propio derecho, en la vía de **JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, a fin de acreditar en los términos de los artículos 877 y 924 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al 2995, párrafo cuarto del Código Civil ambos de esta entidad federativa, la posesión y pleno dominio del predio urbano ubicado en la Quinta Avenida Sur, sin número del Municipio de Frontera Hidalgo, Chiapas, con una superficie de cuatrocientos dos punto tres metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes; **AL NORTE**: Diecinueve punto veinticinco metros colindando con la propiedad de la señora **ELVIRA DEL PILAR CABALLERO HERNANDEZ**, con domicilio en la **ESQUINA QUINTA AVENIDA SUR Y CUARTA CALLE ORIENTE**, SIN NÚMERO DEL MUNICIPIO DE FRONTERA HIDALGO, CHIAPAS; **AL SUR**: diecinueve punto veinticinco metros, colindando con la propiedad de la señora **BLANCA ESTELA CABALLERO HERNANDEZ**, con domicilio en la **QUINTA AVENIDA SUR, ENTRE CUARTA Y SEXTA CALLE ORIENTE**, SIN NÚMERO DEL MUNICIPIO DE FRONTERA HIDALGO, CHIAPAS; **AL ORIENTE**: Veinte punto noventa metros, colindando con la quinta avenida sur de su ubicación; y, **AL PONIENTE**: veintituno punto diez metros, colindando con la propiedad de la señora **AMANDA CABALLERO HERNANDEZ**, con domicilio en la **QUINTA AVENIDA SUR, ENTRE CUARTA Y SEXTA ORIENTE**, SIN NÚMERO DEL MUNICIPIO DE FRONTERA HIDALGO, CHIAPAS. -----

- - - Y este Juzgado Segundo del Ramo Civil, al dar entrada a la solicitud de la parte interesada, **mediante proveído de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro**, se ordenó dar amplia publicidad de lo solicitado por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos, debiéndose de expedir los edictos correspondientes a fin de que se publiquen por **TRES VECES** dentro del término de **NUEVE DÍAS NATURALES**, en un periódico de mayor circulación que se edite en el Municipio de Tapachula, Chiapas, y en los lugares públicos de costumbre de este Juzgado en días hábiles conforme a lo dispuesto por el artículo 2995 párrafo cuarto del Código Civil del Estado. -----  
**LO QUE SE HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**. -----

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS; VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

**LIC. OSCAR PALACIOS VÁZQUEZ.**

**SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS  
ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**

